

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“2017 Año de la concientización sobre la Violencia de Genero #niunamenos”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8369

**AUTORIA: CONCEJAL: JUAN JOSE ANTONIO FUENTES CASTILLO
BLOQUE VAMOS CHACO.-**

VISTO:

La necesidad de establecer fecha de renovación de licencia de conducir anual, buscar la norma la cual favorezca al contribuyente; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de establecer una nueva fecha de renovación de licencia de conducir, se transformó en un tema puntual, para el ciudadano saenzpeñense para brindarles una mejor atención sobre todos los casos;

Que por la gran cantidad de registro de conducir que posee el municipio local se hace imposible seguir manteniendo la fecha de renovación anual, que se efectiviza todos los 31 de cada año. Ya que se producen grandes demoras, por el enorme incremento del parque automotor en estos últimos años;

Que teniendo en cuenta el traslado del área de economía a la calle 3 y 16 del centro con mayor superficie en m2 y comodidad para los contribuyentes, elementos de trabajo y personal a cargo del mismo no fueron suficientes, ya que la gran cantidad de contribuyentes supera ampliamente la capacidad de trabajo de la parte humana como de equipamiento;

Que por eso solicitamos se establezca una nueva fecha de renovación de licencia de conducir anual en todas sus categorías, establecer fecha de nacimiento de cada uno esto reducirá la acumulación de contribuyentes en su gran mayoría;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2017, según consta en el Acta N° 1518, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 10 del Legajo N° 028/17 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal. -

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8369

ARTICULO 1° ESTABLECER como nueva fecha de Renovación de la Habilitación Anual de Registro de Conductor en las distintas categorías, la fecha de nacimiento de cada contribuyente, a implementarse a partir del Ejercicio Fiscal 2018.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 14 SEPTIEM. 2017.-

HÉCTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

DANTE MATIAS MOREIRA
VICEPRES.1RO CONCEJO MUNICIPAL
A/C PRESIDENCIA -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-